



## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

### I. Objetivos del programa

1. Fomentar la vocación científica o profesional de las mujeres graduadas de licenciatura provenientes de pueblos originarios del sureste de México con interés en cursar la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (en adelante Maestría), en El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).
2. Fortalecer las habilidades y capacidades de las mujeres indígenas que aspiran a ingresar a la de Maestría en ECOSUR, preparándolas para su participación en el proceso de admisión.
3. Favorecer la vinculación con Instituciones de Educación Superior.
4. Apoyar proyectos de investigación en curso.

### II. Lineamientos y características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación en la modalidad “incorporación de mujeres indígenas para el fortalecimiento regional”, de acuerdo con la convocatoria, los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Esta convocatoria y programa de becas es coordinado por la Coordinación General del Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** mujeres indígenas graduadas de licenciatura con interés en cursar una maestría en ECOSUR.
4. Se pretenden otorgar **2 becas para becarias de renovación y 6 becas para becarias de nuevo ingreso**, sujetas a disponibilidad presupuestal.
5. **Apoyos que considera la beca**

Los apoyos que recibirá la becaria son para manutención y para realizar actividades que incidan en su preparación para ingresar a un posgrado. Cada una de las becarias recibirá los siguientes apoyos:

- 5.1 **Becarias de renovación:** Una beca de \$ por \$6,110.00 pesos mensuales, por hasta por 7 meses y un apoyo único por \$2,000.00 para cubrir el costo para curso de preparación al examen de inglés o examen de inglés.
- 5.2 **Becarias de nuevo ingreso:** Una beca por \$6,110.00 pesos mensuales hasta por 5 meses y un apoyo único por \$2,000.00 para cubrir el costo del examen de ingreso, para curso de preparación al examen de inglés o examen de inglés.





## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

- 5.3 **La postulación para personas becarias de renovación**, podrá realizarse a partir de la apertura de convocatoria pudiendo comenzar el apoyo el día 01 febrero, 01 o 16 de marzo. La **fecha límite para enviar documentación es el 28 de febrero**.
- 5.4 Para personas de **nuevo ingreso** el apoyo podrá dar **inicio el 01 de agosto**.
6. **De los compromisos de la persona becaria:**
- 6.1 El apoyo que recibirá la becaria **tanto de renovación como de nuevo ingreso** tiene como finalidad su preparación para ingresar a la Maestría, por lo que se espera que dicho apoyo sea utilizado para su manutención y para realizar actividades acordes al objetivo de la beca. Algunas actividades son: preparación en actividades de investigación; preparación y presentación del examen de inglés y del examen de conocimientos; talleres y cursos para la mejora de la escritura, comprensión lectora y conceptos estadísticos; participación en seminarios o congresos. Así mismo, se contemplan todas las actividades acordadas previamente con su Responsable Académico. Se recomienda consultar la convocatoria de ingreso 2025 disponible en: <https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2024/09/Convocatoria-Maestria-en-Ciencias-2025-2027.pdf>
- 6.2 **Becaria de renovación**, asume el compromiso de **solicitar admisión para ingresar en el año 2025** a la Maestría y deberá enviar al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx) el comprobante de postulación y el proyecto de investigación con el que se postuló a más tardar **el 14 de marzo de 2025**. El incumplimiento es causal de cancelación de la beca. Adicionalmente, deberá entregar el **informe de las actividades** comprometidas en el "plan de trabajo" a más tardar el **29 de agosto de 2025**.
- 6.3 **Becaria de nuevo ingreso**, asume el compromiso de **solicitar admisión para ingreso en 2026** a la Maestría y deberá enviar al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx): 1) constancia de inscripción o calificación del examen de admisión; 2) constancia de curso para preparación examen de inglés o el resultado de éste; 3) informe sobre las actividades comprometidas en el "plan de trabajo" a más tardar el **15 de enero de 2026**.
- 6.4 La persona becaria tanto de nuevo ingreso como de renovación se compromete a dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas. Dichas actividades son de carácter presencial en la Unidad, también podrán llevarse a cabo sesiones de manera no presencial según se acuerde con su Responsable académico.





## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

- 6.5 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur (en adelante Reglamento) <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>
- 6.6 El informe de actividades será elaborado en formato libre. Este debe contener la relación detallada de las actividades comprometidas en “el plan de trabajo”, indicando cuales fueron cumplidas y, de existir, se pueden incluir actividades adicionales que no fueron contempladas inicialmente. Es indispensable enlistar todas las actividades relacionadas con el ingreso al posgrado, incluyendo comprobantes o documentos probatorios a manera de anexo. El informe en formato digital debe ser avalado mediante firma por quien fungió como Responsable Académico.

### 7. Compromisos para con la persona becaria:

7.1 **Becaria de nuevo ingreso:** Continuar la preparación con su Responsable Académico asignado/a al ingresar al programa.

7.2 **Becaria de nuevo ingreso:** Con el fin de apoyar a la becaria en su preparación para ingreso al programa de Maestría, le será asignada a una persona que funja como Responsable Académico entre el personal de nómina de ECOSUR de investigación o técnico titular o investigadoras/es por México.

7.3. **La becaria tanto de nuevo ingreso como de renovación** podrá solicitar, de considerarlo necesario, un cambio de Responsable Académico. Para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, el cual debe remitir al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx)

### 8. De las personas responsables académicas:

- 8.1 No serán consideradas las personas que tengan permiso de licencia sin goce de sueldo o sabático solicitado o autorizado para el inicio del periodo de beca.





## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

- 8.2 Podrá recibir como máximo el apoyo de una persona becaria de este o de cualquier otro programa de preparación al posgrado.
- 8.3 Cada Responsable Académico, se compromete a:
- a) Asegurarse que la becaria se postule y cumpla con los requisitos de admisión a la Maestría.
  - b) Diseñar junto con la becaria un programa de actividades que le permitan alcanzar los compromisos descritos en el apartado 6 *De los compromisos de la persona becaria*.
  - c) Asesorarla para que logre el cumplimiento de los requisitos para ingreso a la maestría.
  - d) Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur  
<https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>
- 8.2 Se tomará en cuenta el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales.

### 9. Mecanismos y políticas de reembolso:

- 9.1 Los establecidos en el Reglamento y convenio.

### III. Requisitos para participar

#### 1. La aspirante a beca deberá:

- 1.1 Ser mujer mexicana perteneciente a alguna comunidad indígena.
- 1.2 Tener el grado de licenciatura.
- 1.3 Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura.
- 1.4 Cumplir con el apartado IV Procedimiento de la convocatoria.





## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

### 2. No serán elegibles como becarias:

- 2.1 Personas que hayan recibido alguna Beca Institucional de ECOSUR y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
- 2.2 Personas postuladas de nuevo ingreso que en años anteriores hayan sido beneficiadas por cualquier programa de preparación para el posgrado de ECOSUR.
- 2.3 Personas que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- 2.4 Personas que adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna.

### IV. Procedimiento de la convocatoria

#### 1. Para ser considerada a esta convocatoria la persona postulante a beca de renovación deberá:

1.1 **Haber entregado el informe de actividades** comprometidas en el plan de trabajo correspondiente a la convocatoria 2024 *Becas de preparación para el posgrado: incorporación de mujeres indígenas para el fortalecimiento regional*, a más tardar el 16 de enero de 2024. Ser postulada por la persona que fungió como Responsable Académico en la convocatoria 2024.

1.2 **Remitir la siguiente documentación al correo** [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx)

Avalado mediante firma de quien fungirá como Responsable Académico, un “**plan de trabajo**” para la persona becaria (máximo 3 cuartillas más una hoja de bibliografía) con nuevas actividades y considerando aquellas que quedaron pendientes en el plan de trabajo inicial, conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Metas, 4) Descripción detallada de actividades como asistente de investigación y 5) Cronograma que cubra el periodo de la beca de renovación y que incluya tanto las actividades que realizará como asistente de investigación, como las acciones de fortalecimiento de su perfil para ingreso a la Maestría (Ver sección II-6.1).

1.3 Carta compromiso firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente: 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) su compromiso a prepararse, cumplir los requisitos de admisión y postularse a la convocatoria de Maestría o doctorado; 3) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar con otro apoyo de beca o similar; 4) declarar bajo protesta no tener parentesco hasta el cuarto grado por





## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

consanguineidad o afinidad con su Responsable Académico. 5) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

1.4 Carta de postulación firmada por la persona que haya fungido como su Responsable Académico en la convocatoria 2024, en la que manifieste su acuerdo y compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la Maestría, así como, una evaluación del desempeño de la persona becaria argumentando el por qué debe mantener la beca.

### 2. Para ser considerada a esta convocatoria la persona postulante a beca de nuevo ingreso deberá enviar al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx) lo siguiente:

2.1 Copia del título de licenciatura o acta de examen de grado o carta oficial en la que indique que su título se encuentra en trámite expedida por la institución en la que estudió.

2.2 Copia del certificado o constancia de estudios que avalen un promedio general mínimo de 8.0.

2.3 Las aspirantes deberán contar con CVU (Currículum Vitae Único) al momento de la postulación, donde se incluyan sus datos de contacto completos y actualizados. Para realizar el trámite y para mayor referencia se deberá consultar: <https://registro.conahcyt.mx/>

2.4 Constancia de pertenencia a una comunidad indígena, la cual puede ser expedida por:

- a) Autoridades indígenas tradicionales: gobernadores, consejo de ancianos, fiscales, mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo.
- b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales.
- c) Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, entre otros.

2.5 Carta de motivos donde la aspirante mencione las razones por las que quiere ingresar al programa de becas y las expectativas que tiene al respecto, las razones académicas por las que le interesa estudiar la Maestría, relacione ese interés con su carrera profesional previa (estudios, experiencia laboral, experiencias personales, entre otros), revise los departamentos académicos, seleccione el que sea de su interés y argumente cómo se vinculan sus intereses de investigación con dicho departamento <https://www.ecosur.mx/departamento/> . Máximo dos cuartillas.





## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

2.6 Carta compromiso firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente: 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) su compromiso para prepararse, cumplir los requisitos de admisión y postularse a la maestría en el año 2026; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar o haber contado con otro apoyo de beca o similar; 5) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

2.7 Llenar el siguiente formulario <https://forms.gle/WjcW8LVAhYwifrw48>

3. Para que su solicitud pueda ser evaluada, deberá cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos y la documentación requerida en esta convocatoria.
4. Se solicita que la aspirante a beca conserve el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionada, deberá entregarlos junto con la documentación solicitada por el Departamento de Recursos Humanos.

### 4. Mecanismos de difusión y de participación:

- 4.1. La convocatoria está disponible para su consulta en la página <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/>

### V. Fechas importantes:

**Personas aspirantes de renovación  
(recibieron beca de agosto a diciembre de 2024)**

| Actividad                      | Fecha año 2025                       |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 28 de enero                          |
| Fecha de evaluación            | Conforme se reciban las solicitudes  |
| Resultados                     | Conforme se revisen las solicitudes  |
| Cierre de la convocatoria      | 28 de febrero                        |
| Inicio de actividades          | 01 o 16 de febrero, 01 o 16 de marzo |





## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

### Personas aspirantes de nuevo ingreso

| Actividad                      | Fecha año 2025 |
|--------------------------------|----------------|
| Publicación de la convocatoria | 28 de enero    |
| Cierre de la convocatoria      | 06 de junio    |
| Publicación de resultados      | 10 de julio    |
| Inicio de actividades          | 01 de agosto   |

### VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

1. **Becarias de renovación**, dentro de los criterios de selección, se considerarán los siguientes aspectos, que deberán ser aprobados y avalados mediante firma por quien sea Responsable Académico de la persona postulante a beca, para asegurar que sean aspirantes con potencial de ingreso al posgrado:
  - 1.1.1 Entrega del informe de actividades con fecha de envío máximo al 16 de enero del 2025.
  - 1.1.2 Calidad del plan de trabajo presentado, considerando tanto las actividades de investigación como las de mejoramiento de capacidades y habilidades de la becaria.
2. Al concluir la recepción de la documentación de la persona aspirante de renovación, la solicitud que cumpla con los requisitos será tramitada.
3. Para las personas **aspirantes a beca de nuevo ingreso**, se considerarán los siguientes criterios de selección:
  - 3.1 Antecedentes académicos y de fortalecimiento regional de la persona postulante acorde con los criterios de selección de admisión al posgrado vigentes.
  - 3.2 Calidad de la carta de motivos.
  - 3.3 Carta compromiso.
4. Al concluir la recepción de la documentación de **aspirantes a beca de nuevo ingreso**, las solicitudes que cumplan con los requisitos serán enviadas al Comité de Becas quienes las evaluarán, se reunirá y emitirá la lista final de personas becarias; los resultados serán inapelables. Dependiendo del número de becas disponibles, el Comité asignará en primera instancia un número equitativo por Unidad Regional.





## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

Cuando se haya cumplido con la distribución equitativa entre unidades y en caso de tener aún becas disponibles, se dará preferencia a postulantes con un mejor puntaje de las unidades de Campeche y Villahermosa.

5. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán entregar toda la información que solicita la Subdirección de Recursos Humanos y firmar un convenio.
6. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

1. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.
2. Cualquier programa de becas de preparación para el posgrado de ECOSUR.
3. Programa de Becas de Posgrado para Indígenas CONAHCYT-CIESAS.
4. Se cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.

### VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

Dirigirse con Fanny Vera al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx)

### IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/> La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad:

<https://ecosur365p.sharepoint.com/sites/ECOSUR-ABIERTO-DatosAbiertos/Shared%20Documents/Forms/Publico.aspx?id=%2Fsites%2FECOSUR%2DABIERTO%2DDatosAbiertos%2FShared%20Documents%2FProtecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%2FAviso>







## CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporcionará asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).

Adicionalmente, la Coordinación General de Posgrado promoverá e implementará mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de herramientas digitales que faciliten, a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia, de conformidad con la disposición vigésimo primera y trigésima de los Lineamientos para la promoción, conformación, organización, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### XI. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 29 de noviembre de 2024 mediante acuerdo CB-2024-11-29/07.

***Invitamos a las mujeres residentes de la Frontera Sur que estén calificadas para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.***

Atentamente

**Dr. Juan Carlos Pérez Jiménez**  
**Coordinador General del Posgrado**  
**Presidente del Comité de Becas**  
**El Colegio de la Frontera Sur**

